



José Cabrera R.

NOTARIA 2da.

Machala - Ecuador

Teléf. 920-211

Dirección

9 de Octubre 1110

y Páez

CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPI-

TAL DE LA COMPAÑIA PESQUERA E INDUS

TRIAL BRAVITO C. LTDA. OTORGADA POR

EL SEÑOR INGENIERO CIVIL EDDIE MURO

BONILLA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AR

TURO BUCHELI MOREJON.

". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "

". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "

". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "=. =". "

"En la ciudad de Machala, capital de la Provincia -

de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves --

veinte de Octubre de mil novecientos ochenta

y tres; ante mí el Notario doctor JOSE JAVIER CABRE

RA ROMAN; comparecen, por sus propios derechos, por

una parte, el señor INGENIERO CIVIL EDDIE MURO BONI

LLA, casado; y, por otra, el señor CARLOS ARTURO ==

BUCHELI MOREJON, casado, Ejecutivo de Negocios; ---

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores

de edad, capaces para obligarse y contratar a quie-

nes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y ---

bien instruídos de la naturaleza y resultados de la

presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIO

NES, para su otorgamiento me presentan la minuta --

que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Pú--

blicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión -

de Participaciones del Capital de una Compañía de -

Responsabilidad Limitada, al tenor siguiente:-----

1 PRIMERA: OTORGANTES:- Comparecen al otorgamiento
2 de esta escritura, por una parte el Ingeniero Ci--
3 vil Eddie Muro Bonilla, ecuatoriano, casado, domi-
4 ciliado en Machala, a quien en adelante le llama--
5 remos CEDENTE; y, por otra, el señor Carlos Arturo
6 Bucheli Morejón, ecuatoriano, casado, ejecutivo de
7 negocios, domiciliado en Machala, a quien en lo pos-
8 terior le denominaremos CESIONARIO; ambos contra--
9 tantes por sus propios e individuales derechos, con
10 capacidad suficiente para obligarse y pleno conoci-
11 miento de la naturaleza y efectos de la presente.--

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.- Pesquera e Industrial --
13 Bravito C. Ltda., se constituyó por Escritura Públi-
14 ca autorizada por el Notario Segundo de Machala, --
15 Doctor José Cabrera Román el doce de Octubre de mil
16 novecientos setenta y ocho, fue aprobada por la Su-
17 perintendencia de Compañías con el Número 5418 el -
18 nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ---
19 ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nú-
20 mero ciento setenta y dos el veintisiete de los mis-
21 mos mes y año, con un capital de cuatrocientos mil
22 sucres, 00/100 (\$ 400.000,00).-----

23 2.- Por Escritura Pública celebrada en Guayaquil an-
24 te el Notario Trigésimo, Abogado Piero Gastón Aycart
25 Vicenzini, el veintiocho de Abril de mil novecien--
26 tos ochenta y dos, Pesquera e Industrial Bravito C.
27 Ltda. Reforma Integralmente sus Estatutos y Aumenta
28 su Capital de cuatrocientos mil sucres 00/100 -----



José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección:
 9 de Octubre 1110
 y Páez

1 (S/ 400.000,00) a ocho millones de sucres,00/100 ---
 2 (S/ 8'000.000,00), escritura que fue aprobada por la
 3 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Re--
 4 gistro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil nove
 5 cientos ochenta y dos, y protocolizada ante el Nota
 6 rio Segundo de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el
 7 quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos.--
 8 3.- Per Escritura Pública autorizada por el Notario
 9 Segundo de Machala, Doctor José Cabrera Román, el -
 10 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
 11 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de ----
 12 Abril de mil novecientos ochenta y tres, Pesquera -
 13 e Industrial Bravito aumentó su capital de ocho mi-
 14 llones de sucres,00/100 (S/ 8'000.000,00) a once mi-
 15 llones de sucres,00/100 (S/ 11'000.000,00).-----
 16 4.- En la Constitución de la Compañía el Cedente --
 17 suscribió cien participaciones de un mil sucres, --
 18 00/100 (S/ 1.000,00) cada una y pagó por ellas cien
 19 mil sucres,00/100 (S/ 100.000,00); en el aumento de
 20 capital de veintiocho de abril de mil novecientos -
 21 ochenta y dos, el Cedente suscribió trescientas ---
 22 participaciones de un mil sucres,00/100 (S/1.000,00)
 23 cada una y pagó por ellas trescientos mil sucres,--
 24 00/100 (S/ 300.000,00); y en el aumento de capital -
 25 de Seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
 26 dos, el Cedente suscribió ciento cincuenta partici-
 27 paciones de un mil sucres,00/100 (S/ 1.000,00) cada
 28 una y pagó por ellas ciento cincuenta mil sucres, -

1 00/100 (\$ 150.000,00), teniendo per tante a esta -
2 fecha quinientas cincuenta (550) participaciones -
3 de un mil sucres,00/100 (\$ 1.000,00) cada una ínte
4 gramente suscritas y pagadas.-----
5 La Junta General Extraordinaria de Socios de Pes--
6 quera e Industrial Bravito C. Ltda., celebrada el
7 dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta
8 y tres, por resolución del total del capital so
9 cial autorizó al Cedente para que ceda al Cesiona-
10 rio las mencionadas quinientas cincuenta partici
11 paciones de un mil sucres,00/100 (\$ 1.000,00) cada
12 una que tiene en el Capital de la Compañía.-----
13 TERCERA: CESION:- Presúpuestos tales antecedentes,
14 el Cedente por el presente instrumento cede y trans
15 fiere en favor del Cesionario las quinientas cincuenta
16 (550) participaciones de un mil sucres ,00/100 ----
17 (\$ 1.000,00) cada una que tiene en el Capital de --
18 Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda.-----
19 CUARTA: DERECHOS DEL CESIONARIO: El Cesionario al
20 adquirir las quinientas cincuenta participaciones
21 que se le ceden, adquiere íntegramente los derechos
22 que le correspondían al Cedente, así como asume las
23 obligaciones inherentes al mismo, inclusive todo lo
24 que hubiere acrecido hasta esta fecha a ese capital
25 por cualquier concepto y que Pesquera e Industrial
26 Bravito C. Ltda. no le hubiere repartido o tuviere
27 como reservas; e igualmente, en sentido inverso, lo
28 que implicare pérdidas a ese capital y lo que en --

1 erte Usted la certificación exigida por la Ley de

2 Compañías que acredita que la autorización para es
3 ta cesión de participaciones fue concedida por re-
4 solución unánime del cien por ciento del capital -
5 social.-----

6 NOVENA: EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS:- La pre
7 sente escritura se encuentra exonerada del pago de
8 impuestos fiscales, municipales u otros, como de -
9 timbres, según lo dispuesto en el Artículo Cuarto

10 del Decreto setecientos treinta y tres, publicado

11 en el Registro Oficial Número ochocientos setenta

12 y ocho de veintinueve de Agosto de mil novecientos

13 setenta y cinco.-----

14 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de

15 estilo para la plena validez de este instrumento.-

16 Firmado) Doctor Jaime Cisneros Rendón.- Abogado, -

17 Inscripción doscientos cuarenta y nueve".-----

18 Hasta aquí la minuta.-----

19 DOCUMENTO HABILITANTE: "PESQUERA E INDUSTRIAL BRA

20 VITO C. LTDA.- INGENIERO EDDIE MURO BONILLA, GE==

21 RENTE DE PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA., -

22 CERTIFICA: Que, la Junta General Extraordinaria de

23 Socios de la Compañía, celebrada el día dieciseis

24 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, -

25 por resolución unánime del total del capital se---

26 cial, se autorizó al socio Ingeniero Eddie Muro Bo

27 nilla, para que ceda el total de sus quinientas --

28 cincuenta (550) participaciones de un mil su-----



José Cabrera R.

NOTARIA 2da.
Iachala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección:
9 de Octubre 1110
y Páez

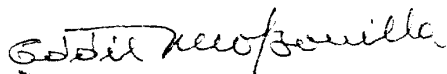
1 ellas le correspondiere como nuevo propietario de -
2 las participaciones objeto de este contrato; y re--
3 cíprocamente las partes convienen y acuerdan de con
4 suno que si el valor de las participaciones que se
5 ceden fuere mayor que el que se estipula, el Ceden-
6 te hace gracia y donación en favor del Cesionario,-
7 en la parte no cobrada; y en el caso de que las mis
8 mas participaciones tuvieran un valor menor que el
9 que paga el Cesionario, éste hace gracia y donación
10 en favor del Cedente en el exceso pagado.-----
11 QUINTA: PRECIO:- El precio que el Cesionario paga
12 al Cedente por las participaciones que se le ceden
13 es el de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, 00/100 ---
14 (\$ 550.000,00), que el segundo de los nombrados de-
15 clara haberlos recibido a su entera satisfacción y
16 sin lugar a reclamo alguno.-----
17 SEXTA: AUTORIZACION:- El Cesionario queda autoriza
18 do para solicitar por sí o por interpuesta persona
19 que de esta escritura se tome razón al margen de la
20 Inscripción en el Registro Mercantil y en el Proto-
21 colo de la Notaría en donde se constituyó la Compa-
22 ñía, como lo dispone la Ley de la materia.-----
23 SEPTIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION:- El Cesionario
24 declara que acepta la cesión de participaciones que
25 en su favor otorga el Cedente, y de consuno, los --
26 contratantes se afirman y ratifican en todas y cada
27 una de las estipulaciones que anteceden.-----
28 OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE: Como habilitante in

PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA.

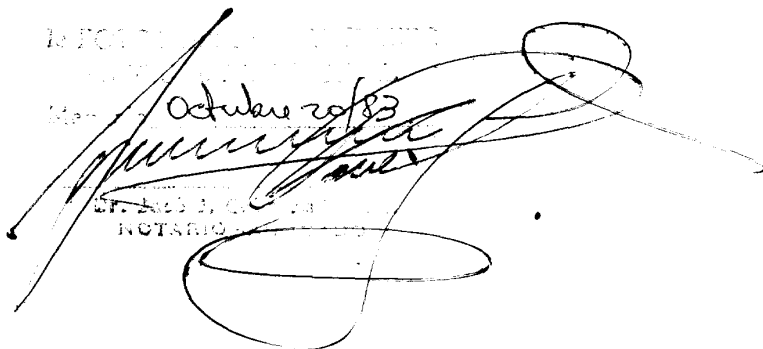
ING. EDDIE MURO BONILLA, GERENTE DE PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO
C. LTDA., C E R T I F I C A :

Que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día 16 de Septiembre de 1.983, por resolución unánime del total del capital social, se autorizó al socio Ingeniero Eddie Muro Bonilla, para que ceda el total de sus 550 participaciones de s/1.000 cada una que tiene en el capital de Pesquera e Industrial Bravito C.Ltda., a favor del consocio señor Carlos Arturo Bucheli Morejón.

Machala, 18 de Octubre de 1.983



Ing. Eddie Muro Bonilla
GERENTE DE PESQUERA E
INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA.


OCTUBRE 20/83
NOTARIO



José Cabrera R.

NOTARIA 2da.

Machala - Ecuador

Teléf. 920-211

Dirección:

9 de Octubre 1110

y Páez

1 cres,00/100 (\$ 1.000,00) cada una que tiene en el -
2 capital de Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda.,-
3 a favor del consocio señor Carlos Arturo Bucheli Mo-
4 rejón.- Machala, dieciocho de Octubre de mil neve--
5 cientos ochenta y tres.- f) Ing. Eddie Muro Bonilla
6 GERENTE DE PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA. -
7 Hasta aquí el documento que junto con la minuta in-
8 serte quedan elevados a escritura pública con todo
9 el valor legal. Me presentan sus respectivas Cédula--
10 las. Y, leída que fue esta escritura íntegramente -
11 por mí el Notario a los comparecientes, aquéllos se
12 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad
13 de acto, de todo lo cual, doy fe.

Eddie Muro Bonilla

Ing. Civ. Eddie Muro Bonilla

C. I. No. 1700581299

Carlos Arturo Bucheli Morejón

C. I. No. 0700159429

SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello, confiero ESTE

SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU =
ORIGINAL, que sello, firme y rubrico, en los mismos
lugar y fecha de su celebración".- S



[Handwritten signature]
DR. JOSE XAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO, ABOGADO

CERTIFICO: Que se tomó nota de ésta Escritura en el margen de la foja adicional constante del folio No.279 del Registro Mercantil del año de 1.978, en el que consta inscrita la Escritura de Constitución de la Compañía Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda; en el margen del folio No. 37 y 38 del Registro Mercantil del año de 1.982, en el que consta inscrita la Escritura de Aumento de Capital de la susodicha Compañía y en el margen del folio No. 35 del Registro Mercantil del año 1.983 en el que consta inscrita la Escritura de Aumento de Capital de la mencionada Compañía.- Machala, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-



[Handwritten signature]
D. Landivar Mosquera
Registrador Mercantil (Interino)
CANTON MACHALA